## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

## Proceso No. 110014003055 2023 00591 00

Clase de Proceso: Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.

**Demandante:** Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

**Demandado(a):** García Rojas Carol Daniela.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

- 1. Apórtese certificado de tradición y libertad del vehículo automotor de placas IFP-651 con vigencia no mayor de 30 días.
- **2.** Apórtese <u>Formulario Registral de Inscripción Inicial</u> del vehículo automotor objeto de aprehensión, expedido por Confecámaras.
- **3.** El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado <a href="mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>, dentro del término otorgado.

## **NOTIFÍQUESE (),**

## MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99abb9a9749d7ff9b9d5afdd686a4fa1375dac4a944087c079812103013bccd0

Documento generado en 07/07/2023 03:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica